

COSAS DEL PASADO

UNA JACA CAPRICIOSA, DOS VECINAS Y UNA SENTENCIA

Al anochecer del día cinco de enero del año 2011 me acerqué a presenciar el paso de la tradicional Cabalgata de los Reyes Magos. El cortejo resultó ser de lo más pobre que uno pueda imaginar, aunque todavía recuerdo otra pobreza todavía más pobre. La pobreza de la Cabalgata, al parecer, tenía su origen en la crisis económica a la que se le acusa de todos los males...

La otra pobreza, aquella a la que me refiero, procedía de origen diferente. Verán ustedes...

Tras el paso de los tres caballos, sobre los que montaban SS MM... por cierto, todo debe decirse, fueron las bestias lo más bonito del festejo. Decía, que tras el paso de los caballos, les seguían dos carros que, discretamente engalanados, eran arrastrados por otros dos caballos más, que conformaban la restringida cabalgata.

Por lo demás, La Cabalgata la cerraba un empleado del Ilmo. Ayuntamiento quien, escoba en mano, un trozo de cartón y, al hombro, un cabazo de goma seguía atentamente la existencia de la posible boñiga que, en cualquier momento, pudiera soltar alguna de las dichas caballerías, las cuales, sin ningún respeto hacia el público que presenciábamos la comitiva.



Por fortuna, en el corto tiempo que duró el paso de las bestias, al menos por donde nos encontrábamos, no sucedió que ninguno de los caballos desahogaran sus necesidades fisiológicas, lo que agradecemos los presentes, pues no era precisamente los posibles desahogos lo que fuimos a ver.

Y es precisamente ello lo que hizo que mi mente se retrojera a otras épocas; es decir, a los tiempos en que, lo que hoy nos parece extraño –incluso a alguien pudiera parecerle repelente– era algo extremadamente apreciado en tal valor que, diariamente y por las más diferentes capas sociales, era buscado. Sí, el barrer y recoger las *moñigás* viene de lejos. Verán ustedes...

* * *

Cuando quien esto suscribe tenía siete u ocho años, era frecuente, incluso se veía como normal, ver cómo muchos niños y otros de más edad, en los atardeceres y tras cumplir con el obligado horario escolar, recorrían los muchos caminos, especialmente los de entrada y salida del pueblo, provistos de una carretilla, o bien con un simple cabazo de

esparto, recogiendo los excrementos de los múltiples animales, especialmente caballerías, que circulaban por ellos en su diaria marcha hacia rastrojeras u otras actividades, guiados del ramal por sus dueños o por los criados.

Aquellos niños no eran empleados del Ilmo. Ayuntamiento ni pertenecían a ninguna brigada de limpieza. No. Y no lo eran porque no tuvieran la edad reglada para trabajar, puesto que algunos de ellos ya lo habían hecho en el mundo del pastoreo, incluso con edades inferiores.

Se trataba de personas que recogían las llamadas *moñigás* con el fin de engrosar sus cuadras de estiércol, mezclándolas con la basura orgánica que diariamente se producía en las viviendas. Dicha masa, con el paso de los meses, fermentaba convirtiéndose en un preciado y buscado producto que aportara nutrientes a los cultivos, especialmente frutas y verduras.

Ocurría que, en tiempos pasados y de forma específica en los pueblos, la mayoría de los vecinos tenían su microvertedero privado en casa, bueno... en el corral o en la cuadra. Y, digo la mayor de vecinos cuando debería decir de las familias, porque incluso las que no tenían campos también participaban en esta actividad, bien que para vender el producto a los agricultores, quienes lo pagaban con dinero o en especie, es decir: aceite, trigo o harina, etc.



Algunas de estas *moñigás* eran disputadas por varios niños, incluso de manera violenta, en los polvorientos y, a veces, fangosos caminos. Y digo bien: caminos, porque las que estaban en las calles se encargaban de recogerlas las vecinas quienes, por cierto, tampoco ellas formaban parte de las collas de barrenderas del Ilmo. Ayuntamiento.

En esta práctica de la recogida de las *moñigás* de las calles tiene origen la historia que quiero desarrollar aunque, previamente, debo precisar algunos de los términos en que se desenvolvía tal práctica, que ya fuera traída por más cultas plumas. Veamos.

Lo primero en dejar sentado consiste en afirmar que, con la excusa de la limpieza y no de l'*arreplegà*, había vecina que barría hasta dos y tres veces la calle por causa, unas veces, de que algún *ganau* de cabras pasaba por delante después de haberla barrido. Otras veces, por causa caprichosa de alguna bestia pues, como es sabido, las bestias tenían la rara costumbre de realizar sus necesidades en el mismo lugar de paso, beneficiando siempre a la misma vecina ya que, como es sabido y en otro caso lo dejo yo escrito, la costumbre establecía que a la propietaria de la fachada le correspondía barrer la superficie de la calle correspondiente al perímetro frontal de cada casa.

Como se desprende de todas estas precisiones, quien más se beneficiaba de estas costumbres era las arcas del Ilmo. Ayuntamiento, quien veía cómo diariamente las vecinas limpiaban el pueblo sin ningún coste.

Y es ahora cuando entra en juego la historia cuyo título encabeza este escrito, porque, verán...

* * *

... existió tiempo ha una hermosa jaca, causa de todo el *embolic* siguiente.

Porque érase, que se era una hermosa y caprichosa jaca que, como caprichosa que lo era, siempre hacía sus necesidades, fuera o regresara del bancal, en el mismo lugar. Pero, claro, cuando el *alimalico* así lo hacía, digo yo, que sería por algo...

... entre otras razones, porque bastante tenía con haber estado todo el día, dale que te pego, estirando del *forcat*, como para entretenerse cuando le llegaban sus necesidades. Así que, cuando le venía, la dejaba caer y... punto. O, acaso, ¿también íbamos a exigirle al *alimalico* que entendiera de la economía y sociedad de posguerra?

El caso es que cierto día, una de las vecinas que, curiosamente no tenía cuadra sí tenía algo de jardín en el patio de su casa, habló con el dueño de la jaca, aquel animal con la curiosa habilidad de dejarle la *moñigà* a la otra vecina, pidiéndole el favor de hacer lo posible para que la yegua, en vez de detenerse a la altura de la casa de la otra vecina, lo hiciera ante la suya. De hacerlo así, sería a ella a quien correspondería recoger tan sustancioso regalo para su jardín y dar esplendor a los geranios, rosales y claveles... entre otras plantas ornamentales que tenía.

El *labraor*, extrañado ante tal petición, le prometió que haría lo posible para que tal acción sucediera, aunque bien sabían todos que eso dependía del *alimalico*.

Aquel día la cansina jaca dejó caer lo suyo en el mismo lugar como de costumbre. La dueña de la casa sí tenía "micro vertedero" o cuadra con lo que el marido aprovechaba el estiércol, que producían, para hacer buenos melonares.

Al siguiente día el campesino intentó dar satisfacción a la dueña del jardín; aunque fue en vano. Igualmente lo intentó el segundo día, pero tampoco lo consiguió. Por fin, a la tercera fue la vencida, aunque... no del todo.

Sucedió que, sujetando fuertemente a la bestia con el ramal, consiguió que se detuviera donde el dueño deseaba que lo hiciera. Pero, con tan mala suerte que la asustada jaca dejó caer la cosa justo en el límite o frontera de las dos casas, pues éstas se encontraban situadas contiguas, una pegada a la otra.



¡Ni dueño ni jaca podían imaginar el problema que tal intento de favorecer ocasionaría entre ambas vecinas!

En efecto, cuando ambas compadres comprendieron que ya había pasado la caprichosa caballería, extrañada una y contenta la otra se acercaron, escoba en ristre y capazo en mano, a la hermosa *moñigà* con que hoy las había obsequiado.

Y entonces fue que surgió el problema: las dos reclamaban el derecho a la recogida de obsequio tan nutritivo.

Allí, de pie, estaban las dos vecinas, una frente a otra, sobre la misma línea fronteriza de sus respectivos territorios. Y en el centro, calentita y humeante: la *moñigà*, producto y causa de la confrontación.

Ninguna de ellas se atrevía a recogerla por miedo a que la vecina le diera con la escoba. A todo ello, de forma progresiva, la discusión iba subiendo de tono.

Los vecinos, al escuchar el vocerío, salieron a la calle para ver qué sucedía.

Al acercarse, vieron que la cosa era hermosa y bien equilibrada sobre la misma línea divisoria; por lo que no resultaba nada sencillo ponerlos de acuerdo al enjuiciar a quién de las dos correspondía el codiciado trofeo. Unos vecinos lo hacían a favor de una, mientras otros lo veían en sentido contrario.

Como la decisión se ponía difícil y ninguna de las dos vecinas daba su escoba a torcer, alguien dijo:

– ¡Lo mejor será que venga l'aguacil y decida!

Un vecino voluntarioso se acercó al retén, que se encontraba cercano, y le explicó lo que sucedía a quien estaba de guardia. Presto y servicial, el municipal de servicio



sonriente, junto con el vecino, acudió al lugar de los hechos, pensando que ¡vaya problema tonto de vecindario!, dado que él lo resolvería en un periquete.

Por lo demás, mientras esperaban la llegada de la autoridad, se había formado un círculo de vecinos en torno a la codiciada y, todavía, calentita mole.

Como quiera que por el incremento de opinantes, amén que el simple alguacil o *polisero* no tenía competencia suficiente para dictar sentencia, decidió que no tocaran la cosa hasta tanto el Sr. Juez la viera, que él sí tenía competencia suficiente.

Y así se hizo.

Tras convencer a las dos vecinas, fue en busca del señor Juez de paz para que, presente en el lugar de autos, ordenara levantar el cuerpo del delito.

Cuando l'aguacil o *polisero* explicó al Juez el motivo del requerimiento, éste le dijo:

– Mira, Antonico, como ya cae la noche y parece que va a ser oscura, lo mejor será que lo dejemos para mañana temprano, ya que es posible que caiga alguna más y podamos contentar a las dos vecinas.

– Bien pensado, señor Juez; bien pensado.

– No obstante, vuelves allí y con unas piedras amojonas la dichosa *boñiga* para que nadie la toque.

Y así fue lo que hizo.

Cuando el *polisero* regresó al lugar del conflicto, las dos vecinas todavía estaban de guardia frente a tan singular y deseado trofeo.

Antonio cogió unas piedras, que estaban sueltas en la cuneta y, formando un círculo en el suelo en torno al cuerpo del delito, éste quedó dispuesto tal como había ordenado el señor juez.

La noche ya estaba presente cuando autoridad y vecinos abandonaron la presa, habiendo aquél citado a las vecinas para la mañana siguiente, tras advertirlas que si aquello se movía o, peor aún, desaparecía, podía acarrear graves consecuencias toda vez que, al estar el asunto en manos del juez, podía convertirse en delito.

* * *

Pronto ocurrió algo inesperado por culpa de la dichosa protección a la que había sido sometida la polémica *moñigà*.

Ocurrió de la manera más insospechada. Era ya de noche, cuando uno de los muchos chavales que, por las tardes, salían a rastrear los caminos en busca de tales mercancías, tras haber encontrado un buen tajo de ellas, regresaba a su casa con la carretilla tan *acaramullà*, que le dificultaba una buena visión del lugar por donde iba caminando.

Ello, unido al misérrimo alumbrado público que por entonces había en las calles, condujo a que, al llegar al punto del provisional amojonamiento, chocara contra él. Debido al impacto, la rebosante carretilla dio un vuelco, derramando parte de la mercancía que traía sobre la protegida *moñigà*.

El chaval, que regresaba tan contento, no lo pensó dos veces. Tomó el *raspall* y el cartón, que llevaba para tales menesteres, y recogió lo derramado sin advertir que también se llevaba el botín protegido.

Finalizada l'*arreplegà*, arregló como pudo el círculo del improvisado fortín de piedras y marchó, inocente, a su domicilio sin imaginar el problema que había de suponer la desaparición del cuerpo del delito, delimitado por el círculo de piedras. Es más, tuvo la suerte de cara, pues las vecinas implicadas, en el momento de l'*arreplegà*, estaban enfrascadas con las labores de la cena y no advirtieran el suceso.

¡Pero el chaval qué sabía! En todo caso, los culpables serían la jaca por dejar de tal guisa el regalo y el Ilmo. Ayuntamiento por no tener el suficiente alumbrado público.

* * *

La velada fue larga para las vecinas implicadas en el conflicto. De vez en vez, no fiándose la una de la otra, miraban a través de los visillos de sus pequeñas ventanas, sin atreverse a salir a la calle para comprobar que todo estaba tal y como correspondía.

Dado que la luz era prácticamente inexistente, solamente alcanzaban a ver el bulto que las piedras formaban, cual muralla de protección, en torno al *sostre* en que había quedado la cosa. Nada más.

Convencidas que todo seguía tal como quedó, se retiraron finalmente a descansar.

La noche transcurrió lentamente, en espera del nuevo día. Con todo, las dos vecinas, intranquilas, volvían de vez en cuando a asomarse a sus respectivos balcones aunque, desde arriba, la visión era todavía peor en tan oscura y larga noche.

Tampoco el Sr. Juez la estaba pasando mejor, informado como estaba por l' *aguacil* del uso que cada una de las vecinas quería darle, se mantuvo en vela largas horas tratando de valorar la preferencia, si es que existía, derivada del destino que cada una de ellas intentaba dar; especialmente en caso que la cosa estuviera tan equilibrada como le indicara el municipal.

Si le correspondía por ley a la que tenía el jardín... le parecía bien; aunque, ¿acaso no sería mejor aprovechada para uso en melonar, derivante en alimento, que en flores? Pues, aunque quedaban muy bien, ¡no daban frutos que se pudieran comer! Especialmente en aquellas fechas en las que el comer era la primera y máxima prioridad en cualquier familia...

De otra suerte razonaba, si no sería mejor que se lo jugaran a cara o cruz...

En tal caso, si salía ganadora la propietaria del jardín, debería compensar a su vecina con las diez primeras rosas de su regalado rosal.

En cambio, si la suerte la adjudicaba a la del melonar, ésta debería entregar los diez primeros melones de la cosecha...

Como habrá observado el lector también el juez dudaba que jamás estuviera también valorada una simple *moñigà*, ¡por muy hermosa que fuera!

* * *

A la mañana siguiente, como quiera que el juez fuera de comunión diaria, se levantó temprano para acudir a misa de siete.

Terminada aquella, marchó en busca del lugar del conflicto. Cuando allí llegó, ya se encontraban, esperándole, *polisero* y ambas vecinas, éstas escoba en mano.

L' *aguacil* con la cabeza cabizbaja, pues no daba crédito a lo que veía...

Las vecinas, con miradas recelosas y las escobas en alto, depusieron las armas cuando vieron al señor Juez.

- Buenos días nos dé Dios, dijo éste
- Que así sea señor Juez, respondieron los presentes
- Vamos a ver cómo está la cosa

Cuando el juez se acercó al círculo de piedras y dentro sólo vio el *sostre* de lo que hubo el día anterior, pensó: “¡Sí debió ser hermosa!”

Abandonando tales pensamientos, ya que lo primordial en aquel instante consistía en descubrir cuál de las dos vecinas se la había auto adjudicado. Por ello, comenzó el interrogatorio preguntando:

- ¿Quién de ustedes dos se la ha llevado?

Nadie respondió para no delatarse ni tampoco para acusar.

Tras unos segundos de incertidumbre, el juez pensó que le habían echado por tierra el veredicto que traía preparado tras larga noche de insomnio y reflexión. Pero reaccionó, reflexionando con rapidez; lo que le ayudó a salir airoso de la situación.

Frente a las dos vecinas como demandantes, el *polisero* como testigo y el cuerpo del delito desaparecido, el juez se atusó, dispuesto a dictar sentencia por la que estableció:
“Yo, don Fulano de tal y tal, como Juez de Paz en nuestra villa, estudiado el caso para el que se me ha requerido.

“Dejando constancia de ser el primero de tal naturaleza que se me ha presentado en mi ya larga vida forense.

“Tras escuchar ambas partes, así como la pericial del municipal, y no encontrar pruebas para poder acusar ni a una ni a otra de haber recogido sin mi autorización la desaparecida boñiga tan espléndida, a deducir por lo que refleja el *sostre*.

“Vengo en declarar y

DECLARO

“... inocentes a ambas partes. Pero, como tampoco me han demostrado que no lo hicieran ni la una ni la otra, tengo que sancionar y

SANCIONO

“... por alterar el orden público a la parte, que vive en el número “x” de esta calle, así como por intentar alterar la costumbre del animalito implicado. La sanción consiste en que durante el próximo mes de mayo, recoja y entregue en el Asilo – Hospital las diez primeras rosas de su apreciado rosal.

“Igualmente, debo sancionar y lo hago, por idénticos motivos que la anterior, a la parte que vive en la casa vivienda siguiente, sita en esta misma calle, a que los diez primeros melones que coja de la próxima cosecha sean entregados al Asilo – Hospital de esta población, para alimento de los ancianos y huérfanos allí acogidos.

“Y, por último, debo ordenar y

ORDENO

“... que, durante los tres meses siguientes al día de hoy y en semanas pares, barrerá y será propietaria de cuanto se recoja la dueña de la casa con jardín, así como de cualquier tipo de suciedad y cuantos regalos pudieran dejar los animalitos dentro del perímetro de calle que ocupan ambas viviendas.

“Por lo demás, debo ordenar y lo hago que, durante los mismos tres meses, las semanas impares le corresponderá hacerlo en idénticas condiciones a la dueña de la casa con micro vertedero o cuadra.

CÚMPLASE MI SENTENCIA”

– ¡Bien dicho, señor Juez, bien dicho!, exclamó l’aguacil.

Mientras tanto, el juez, dando dos golpes en el suelo con el bastón que llevaba, pronunciaba las palabras de rigor:

– CASO CERRADO

La sentencia fue cumplida: cada vecina salía a barrer la calle cuando le correspondía, tal y como ordenara la justicia.



Con todo, la inocente protagonista de esta historia, la jaca, a pesar que siguió pasando cada día por la misma calle, jamás en adelante volvió a dejar caer de su cuerpo ninguna otra *moñigà*. Siempre se la llevó a casa, pues para eso su amo era el único que, día tras día, le daba de comer.

José Marín Tortosa

Febrero del 2011